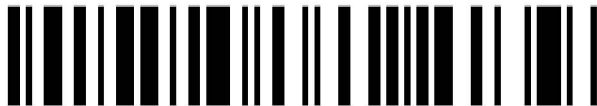


Bogotá D.C, 4 junio 2026



20268740324261

4 junio 2026

Señora
Diana Marcela Camelo
diana.macela.camelo@hotmail.com
Bogota Dc, Bogota (distrito Capital)

Asunto: Respuesta radicado no 20265340537452 del 29/05/2026

Cordial saludo:

En atención a su comunicación, en donde solicita estado de cuenta de las placas relacionadas y una vez consultados los registros de esta Entidad, nos permitimos informar lo siguiente:

Placas	Estado
NOS744	No registra información

La información suministrada en este documento se encuentra en constante actualización en relación con los Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT) y las demás actuaciones administrativas que cursan en esta Entidad, es preciso señalar que esta información tiene carácter informativo y no constituye documento oficial para efectos de trámites administrativos o legales.

La Superintendencia de Transporte, cuenta con el término señalado en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011, en su potestad o facultad sancionatoria, para adelantar las actuaciones administrativas en el caso que corresponda, trámite que se adelanta en la Superintendencia Delegada de Tránsito.

Finalmente, atendida su solicitud, le invitamos a comunicarse con nuestros canales oficiales en caso de requerir información adicional. Puede hacerlo a través de la línea gratuita nacional 018000-915615, disponible de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m., y los días sábados entre las 8:00 a.m. y 12:00 m. Si se encuentra en Bogotá, puede comunicarse al número (601) 352 6700 en el mismo horario de atención. También ponemos a su disposición el chat institucional disponible en nuestra página web www.supertransporte.gov.co.

Atentamente,



LUIS CARLOS QUINTERO PEÑA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Aprobado el: 04/junio/2026 03:03:02 p. m.

Hash: CEE-333e3f7cca94c786667d93fdeb0305ff019b5868

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Yeny Constanza Peña Garzon	yenypena [04/junio/2026 01:49:52 p. m.]
Aprobó	Luis Carlos Quintero Peña	luispena [04/junio/2026 03:03:02 p. m.]